



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR 4/18 DOCUMENTACIÓN PARA SERVICIOS PROVISORIOS

CIRCULAR 4/18

NOS ENCONTRAMOS EN UN PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE, ELABORANDO COMUNICACIONES CLARAS Y PRECISAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES Y LOS ALUMNOS, AVANZANDO ASIMISMO EN LA DESBUROCRATIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN UNA BUSQUEDA CONSTANTE DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD BRINDANDO CELERIDAD Y EFICIENCIA A LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS DISTRITOS.

ENMARCADOS EN LA PREOCUPACIÓN POR ATENDER LAS DEMANDAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES, PROPONEN NUEVAS PRÁCTICAS DESCENTRALIZADAS DE EVALUACIÓN, APOYO Y EVENTUAL RECTIFICACIÓN ANTE DISTINTAS ACCIONES ESTATUTARIAS.

CON ESTE FIN LA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN ESTABLECE ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA TRAMITACIÓN DE SERVICIOS PROVISORIOS

EL SERVICIO PROVISORIO ES UN DERECHO ENCUADRADO EN LA LEY N°10.579 Y SUS DR, ESPECÍFICAMENTE EN EL CAPÍTULO XVIII ART. 101 A 106. DISPOSICIÓN 16/05.

EL ANEXO II DE LA DISP. 16/05, CITA: "...LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO REALIZARÁ EL CONTROL DE LEGALIDAD RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DOCENTE, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD QUE EXIGE LA PRESENTE NORMATIVA".

EL TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADO CON COMPETENCIA EN EL DISTRITO DE **ORIGEN** ES EL ENCARGADO DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES CUYAS CAUSALES ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL ART 103 inc a; b; c; d; e 1.

CUANDO EL DOCENTE INVOCARE UNA CAUSAL NO CONTEMPLADA EXPRESAMENTE POR LOS INCISOS MENCIONADOS EN EL ACÁPITE ANTERIOR, DEBERÁ SER VALORADA Y RESUELTA POR EL TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN CENTRAL. ART 103° inc.e.2. L .N°10579 Y DR.

CONSIDERACIONES GENERALES

FORMULARIO S.P.1

DATOS PERSONALES Y LABORALES

* CONSIGNAR CLARAMENTE EN EL ITEM C LA ESCUELA A LA QUE PERTENECE EL CARGO/ MÓDULOS / HS CÁTEDRA. SOBRE EL QUE SE REALIZA LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN.

EL SERVICIO PROVISORIO NO ES UNA ACCIÓN ESTATUTARIA QUE CONTEMPLE LA RENOVACION. EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO INCLUIR EN LA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO EN CURSO, ADJUNTANDO TAMBIÉN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.

* LAS CONSTANCIAS QUE SE DEBAN ADJUNTAR DEBEN ESTAR EMANADAS POR ORGANISMOS COMPETENTES.

* CUANDO SE ANTICIPE LA DOCUMENTACION POR CORREO ELECTRÓNICO, AL REMITIRLA EN SOPORTE PAPEL, DEBERÁ INDICARSE EN LA ELEVACIÓN QUE YA FUE ENVIADA PREVIAMENTE.

* SI LA CAUSAL ESTÁ ENCUADRADA EN EL CAPÍTULO XV ART.89 V.-DE LA L N°10.579 Y DR. EL DOMICILIO DE O DE LOS CONVIVIENTES DEBE CONSTAR EN EL DNI. (DISP 16/05)

* CUANDO LA CAUSAL SEA LA REGLAMENTADA EN EL CAPÍTULO XV ART 89 V:2 DE LA LEY N°10.579 Y DR, SÓLO TENDRÁN VALIDEZ LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS EMANADAS DE INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA.(DISP.16/05)

* PARA LA CAUSAL CONFORME AL CAPÍTULO XVIII ART.103 inc. d, LAACREDITACIÓN DE QUE EN EL LUGAR DONDE EL DOCENTE ES TITULAR, NO EXISTEN ESTABLECIMIENTOS U ORGANISMOS DONDE SE PUEDAN CURSAR IGUALES ESTUDIOS A LOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE SSPP,DEBE ESTAR FIRMADA POR LA SAD. (DISP 16/05).

- LOS TITULOS DEBEN SER OTORGADOS O RECONOCIDOS POR LA NACIÓN Y HABILITADOS POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS MISMOS AMPLIEN SU FORMACIÓN PEDAGÓGICA O ENRIQUEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE, Y NO PUEDA CURSAR SUS ESTUDIOS EN EL LUGAR DONDE REVISTA COMO TITULAR.

- LAS FECHAS DE LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS NO PODRÁN EXCEDER A SU PRESENTACIÓN LOS (30) DÍAS DE EXPEDIDOS. (DISP 16/05)

* EN CASO DE SOLICITAR SSPP POR INCOMPATIBILIDAD HORARIA, DEBE ADJUNTARSE ACTA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO Y DE OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS DONDE EL DOCENTE REVISTE COMO **TITULAR**, FUNDAMENTANDO LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR EL CAMBIO DE HORARIO. ART. 28 L N° 10.579 Y DR.

- EN LA DECLARACIÓN JURADA CONSTARÁ LA SUPERPOSICIÓN HORARIA INVOCADA EN EL MOTIVO DE LA SOLICITUD.